

ACTA NÚMERO TRES: Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las trece horas y treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil doce, para celebrar **SESION ORDINARIA** del Concejo, convocada y presidida por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, se conto con la presencia del señor José Jaime Alberto Choto Chávez Síndico Municipal, y los regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, Señor Francisco Alberto Marroquín Coto, Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, señor Marcelino Miranda Rodríguez, señora María Milagro Guevara Rivas, señor Luciano Menéndez Flores, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y concejales suplentes señores José Arami Paniagua, señor José Ernesto Sandoval, señora Yesenia Carolina Moran Martínez, señor Orlen Joel Morales Barrera y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal. "1) **El Señor Alcalde Municipal sometió a discusión y aprobación la agenda siguiente:** Comprobación del quórum, se aprobó la agenda siguiente: 1) Lectura del Acta anterior, Informe del Señor Alcalde Municipal, autorización para que se investigue procedencia de expedientes, Nombramiento de Jefatura de Recursos Humanos, Autorización de poderes de la Unidad Jurídica, Activación y Nombramiento de la jefatura de Mecánica Automotriz. "2) **Seguidamente se sometió a discusión los puntos siguientes:** **PUNTO NUMERO UNO:** El Señor Síndico Municipal Don José Jaime Alberto Chávez Choto, solicita se abra investigación sobre informe de expedientes. " **PUNTO NÚMERO DOS:** El Señor Alcalde Municipal presenta tres propuestas para que se nombre a jefe para la unidad de Recursos Humanos. "2**PUNTO NUMERO TRES:** la jefa de la Unidad Jurídica presenta Memorando de fecha siete de mayo de los corrientes, Licenciada [REDACTED] en la que solicita se emita Acuerdo para el otorgamiento de poderes al Señor Síndico Municipal. " **PUNTO NÚMERO CUATRO:** Nombrase como Puesto de confianza en el área de Mecánica Automotriz al señor [REDACTED]. "3) **Seguidamente se sometió a discusión y aprobación los siguientes acuerdos:** " **ACUERDO NUMERO UNO:** El señor síndico Municipal, José Jaime Alberto Choto Chávez, expone al Concejo, que ha sido enterado que a la municipalidad ha ingresado ocho expedientes procedentes de manos de la ex Alcaldesa Doctora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, siendo que fueron firmados de entregado por parte de la UACI el día 30 de abril y entregados hasta el día 8 de mayo a la municipalidad, por lo que solicita al Concejo se inicie investigación de los expedientes y con qué fin y utilidad fueron sacados de las instalaciones de la Municipalidad, y que además se establezcan responsabilidades de los mismos so pena de sanción, multa o despido; por lo anterior **CONSIDERANDO:** I. Que es necesario iniciar una investigación de los expedientes, los cuales fueron entregados a la municipalidad ocho días después que la Alcaldesa anterior ya no fungiera como titular de la municipalidad. II. Que se deduzcan responsabilidades de los involucrados so pena de sanción, multa o despido, por la pérdida de confianza a la nueva

Administración Municipal. **III.** Se informe de lo cometido a la Corte de Cuentas de la Republica, para que inicie el proceso de investigación institucional y se determine por medio dictamen el resultado de la investigación. En base a lo anterior, este Concejo en pleno uso de sus facultades

ACUERDA: I. Que se inicie el proceso de investigación de expedientes concernientes a carpetas técnicas de proyectos. **II.** Se deduzcan responsabilidades de los involucrados. **III.** Se envíe informe a la Corte de Cuentas de la Republica, para que se inicie el proceso de investigación en la Municipalidad, conforme a dictamen dado por el ente institucional. Hágase Saber.

“*****” **ACUERDO NUMERO DOS:** I. Que visto el memorándum de fecha ocho de los corrientes en la que la [REDACTED], Encargada de Planillas de Recursos Humanos en donde informa que ha quedado la vacante de Jefe de Recursos Humanos, y en la cual pide se nombre un jefe interino para esta área ya que el departamento quedó sin jefe desde el día treinta de abril de los corrientes y siendo que es necesario para las autorizaciones y diversos trámites correspondientes a esta Unidad. **II-** Que el Señor Alcalde Municipal Presenta ante el Concejo tres propuestas para que se valore una de las propuestas mas adecuado para ocupar la jefatura de Recursos Humanos. En el uso de sus facultades el Consejo Municipal

ACUERDA: I- Nombrar de Forma Interina en la Jefatura de Recursos Humanos a la señora [REDACTED], con un salario mensual de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (**\$500.00**). Según lo establecido en el Art. 30 numera 2 del Código Municipal y Art. 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal. a partir del nueve de mayo de dos mil doce; **II-** Gírese instrucciones a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para iniciar el debido proceso de Concurso de Ascenso de Contratación; **III-** Comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Tesorería, Recursos Humanos para los trámites correspondientes. “*****”

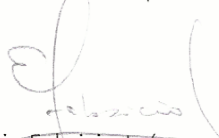
ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30, numeral 16 y 51 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que teniendo a la vista Memorándum de fecha siete de mayo del corriente año, mediante el cual la Jefa del Departamento Jurídico Licenciada [REDACTED], comunica que es necesario el otorgamiento de los Poderes Judiciales Especiales, para Representar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Municipio de Nejapa, a favor de la Licenciada [REDACTED], cuya vigencia será a partir de la firma del documento hasta el treinta de abril del dos mil quince, por lo que este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizar al señor **JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ conocido por JOSE JAIME ALBERTO CHAVEZ CHOTO**, para que comparezca ante notario, en su calidad de Síndico Municipal en nombre y Representación del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, a otorgar Poder Especial Judicial a favor de la Licenciada **Silvia Noemy Ayala Guillén**, para los siguientes Juicios: a) Juicio Individual Ordinario de Trabajo con referencia

NUEVE CINCO CERO- S- CERO NUEVE, interpuesto en el Juzgado Quinto de Lo Laboral de San Salvador, por el señor [REDACTED] en contra del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; b) Juicio Ejecutivo Civil con referencia CERO CINCO- JEC- DOS MIL CUATRO acumulado al Juicio referencia UNO CUATRO CERO-EM- NUEVE NUEVE, interpuesto por el Municipio de Nejapa en contra del Señor [REDACTED] ventilado actualmente en el Juzgado Tercero de Lo Mercantil de San Salvador; c) Juicio Ejecutivo Mercantil con referencia CUATRO SIETE- EM- CERO CINCO, promovido por el Municipio de Nejapa en contra de la COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. ahora SCOTIA SEGUROS, S.A., ventilado actualmente en el Juzgado Primero de Lo Mercantil de San Salvador; d) Denuncia Penal con referencia NUEVE SEIS CUATRO- UPP SIETE- CERO OCHO, por desobediencia de particulares, interpuesto por el Municipio en contra [REDACTED], actualmente ventilado en sede de la Fiscalía General de la República; e) Denuncia Penal con referencia SIETE NUEVE OCHO- UPP NUEVE- CERO OCHO, por el delito de Hurto Agravado, actualmente ventilado en sede de la Fiscalía General de la República; f) Denuncia Penal con referencia SEIS UNO SIETE- UPP- CERO OCHO, por el delito de Infidelidad y Custodia de Documentos Públicos y Daños, interpuesto por el Municipio de Nejapa en contra de [REDACTED], actualmente ventilado en sede de la Fiscalía General de la República; g) Denuncia Penal con referencia NUEVE TRES- UMA- CERO SEIS, por el delito de Contaminación Ambiental; interpuesto por el Municipio de Nejapa en contra de empleados de la Alcaldía Municipal de San Salvador, Ciudad Delgado, Apopa, Soyapango, Ayutuxtepeque, San Martin y San Marcos, actualmente ventilado en sede de la Fiscalía General de la República; i) Denuncia Penal con referencia UNO CERO CERO SIETE- UDPP - DOS CERO CERO OCHO, por el delito de actos arbitrarios, interpuesto por el Municipio de Nejapa en contra Sub Inspectora de la Policía Nacional Civil con ONI E- TRES NUEVE CINCO, actualmente ventilado en sede de la Fiscalía General de la República; j) Denuncia Penal con referencia CERO CINCO CERO UNO CERO UNO UNO PPORP CERO DOS- UNO CERO UNO, por el delito de Estafa Agravada interpuesta por el Municipio de Nejapa en contra de [REDACTED]; actualmente ventilado en Juzgado Primero de Instrucción de Soyapango; k) Proceso de Ejecución de Sentencia, con Referencia EJ- UNO CERO – UNO DOS – DOS, interpuesta por el Municipio de Nejapa, en contra del señor [REDACTED], en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque. II) Autorizar al Licenciado **SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ**, para que comparezca ante Notario, en


su calidad de Alcalde Municipal, en Nombre y Representación de este Consejo Municipal a otorgar Poder Especial Judicial a favor de la Licenciada [REDACTED], para que represente a dicho cuerpo colegiado en los siguientes juicios: a) Proceso de Inconstitucionalidad con Referencia DOS UNO- DOS CERO CERO NUEVE, promovido por el señor [REDACTED] ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; b) Juicio Contencioso Administrativo con Referencia TRES CUATRO CINCO- DOS CERO CERO NUEVE, promovido por JUMEX CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; c) Juicio Contencioso Administrativo con Referencia DOS TRES CERO- DOS CERO CERO NUEVE, promovido por MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA DE CAPITAL VARIABLE., ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; d) Juicio Contencioso Administrativo con Referencia DOS OCHO CERO- DOS CERO CERO NUEVE, promovido por [REDACTED], ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; e) Juicio Contencioso Administrativo con Referencia CUATRO SIETE- DOS CERO CERO OCHO, promovido por [REDACTED], ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; f) Juicio Contencioso Administrativo promovido por Empresa Transmisora de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, con Referencia CUATRO DOS CINCO – DOS CERO UNO UNO; ante la Sala de lo Contencioso Administrativo; g) Juicio de Nulidad de Despido con Referencia CERO CUATRO CINCO SIETE CUATRO- UNO DOS- IO- CUATRO LB UNO, promovido por [REDACTED] ante el Juzgado Cuarto de Lo Laboral de San Salvador. **III)** Autorizar al Licenciado **SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ**, para que comparezca ante Notario, en su calidad de Alcalde Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, a otorgar Poder Especial Judicial a favor de la Licenciada [REDACTED], para que represente a dicho funcionario en los siguientes casos: a) Autorización de Despido, con Referencia SEIS CUATRO – L- UNO UNO, Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, en contra de la señora [REDACTED]; b) Autorización de Despido, con Referencia UNO OCHO TRES NUEVE OCHO – UNO CERO – PM – CINCO L B UNO; Juzgado Quinto de lo Laboral, en contra del señor Pablo Antonio Flores Grande. **IV)** Se autoriza además a dichos funcionarios a establecer dentro de los referidos instrumentos a otorgar que los mismos podrán ser sustituidos o delegados de conformidad con la Ley a favor de la Licenciada Silvia Bernarda Orantes

Flores. Dichos Poderes tendrán vigencia desde la firma de los mismos hasta el treinta de abril del dos mil quince, **V) Voto Unánime. COMUNIQUESE.**
"ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que es necesario se vuelva a activar la plaza de la jefatura de mecánica automotriz, ya que la unidades recolectoras de basura necesitan periódicamente tanto de reparación como del mantenimiento de las mismas, así mismo como de otros equipos automovilísticos propiedad de la Municipalidad, se ven en la necesidad de reparación y mantenimiento tales como tractor de banda, y motos niveladoras y otros. II) Que es necesario el nombramiento del Jefe de la unidad de Mecánica Automotriz por un periodo de tres meses como puesto de confianza, para darle mantenimiento y reparación de las mismas por tal razón el concejo en uso de sus facultades **ACUERDA:** para el nombramiento del puesto como Jefe de Mecánica Automotriz al señor [REDACTED] con un salario mensual de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica **(\$500.00)**. Según lo establecido en el Art. 30 numera 2 del Código Municipal, Puesto que está dentro de la valoración como Puesto de Confianza, a partir del nueve de mayo de dos mil doce; comuníquese el presente acuerdo a los Departamentos de Tesorería y Recursos Humanos para los trámites correspondientes, y se Delega a la Señora Contadora Municipal para que realice la reforma respectiva al Presupuesto Vigente. **VOTACION UNANIME. COMUNIQUESE.** Y no habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta a las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de Mayo del Dos Mil Doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.

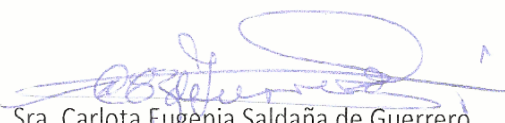

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal


Sr. Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario


Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario


Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal


Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario


Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria


Sra. María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria


Sr. Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario



Sr. Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario


Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario


Prof. José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente


Sr. José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente


Sra. Yesenia Carolina Moran
Tercera Regidora Suplente


Sr. Orlen Joel Morales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna
Secretaria Municipal